## DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA DEL NOMBRAMIENTO COMO RESULTADO NO SATISFACTORIO EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE UN EMPLEADO DE CARRERA

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FECHA DE LA RESOLUCIÓN)

Por la cual se declara insubsistente el nombramiento de un empleado de carrera administrativa por evaluación no satisfactoria en el desempeño laboral

EL (NOMINADOR) DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD),

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 43 de la [Ley 909 de 2004](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=14861) y el artículo 37 del [Decreto Ley 760 de 2005](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=16124),

**C O N S I D E R A N D O:**

Que los artículos 41 de la [Ley 909 de 2004](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=14861) y 2.2.11.1.1 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas) establecen que el resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa produce la declaratoria de insubsistencia del nombramiento y en consecuencia, el retiro del servicio y la cesación en el ejercicio de las funciones públicas.

Que esta entidad adoptó el sistema tipo o adoptó sistema propio, previa aprobación por parte de la CNSC, de evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba, mediante resolución número (\_\_\_) de (día) de (mes) de (año), la cual establece en su artículo (\_\_) que la evaluación del desempeño corresponderá al puntaje mínimo aprobatorio en (cifra en letras) (\_\_\_) (indicar el puntaje de la escala de valoración establecida para la entidad). (Incluir si aplica)

Que el(la) servidor(a) (nombre) identificado(a) con la cédula número (\_\_\_\_\_\_) expedida en (\_\_\_\_\_\_), empleado(a) de carrera administrativa en el cargo de (Denominación) Código (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) Grado (\_\_\_\_) obtuvo como resultado de la evaluación definitiva anual el puntaje no satisfactorio de (cifra en letras) (\_\_\_), comprendida en el periodo de 1 de febrero de (año) a 31 de enero de (año).

Que notificada personalmente la evaluación del desempeño al(la) servidor(a) (nombre), de conformidad con el artículo 34 del Decreto 760 de 2005, y una vez en firme en aplicación del artículo 87 del [Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=41249) quedó ejecutoriada el día (día) de (mes) de (año).

Que en consecuencia, este Despacho debe declarar la insubsistencia del nombramiento del (a) señor (a) (nombre).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** ***Declaratoria de insubsistencia del nombramiento como consecuencia del resultado no satisfactorio de la evaluación del desempeño laboral.*** Declarar insubsistente el nombramiento del (la) servidor (a) (nombre) identificado (a) con cédula de ciudadanía No. ( ) de ( ), en el cargo de (denominación ) Código ( ) Grado ( ), en el cual ostenta derechos de carrera. Como consecuencia de lo anterior, el servidor queda retirado del servicio.

**Artículo 2.** ***Recursos.*** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante el nominador dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos de los artículos 76 y 77 del [Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=41249).

**Artículo 3.** ***Comunicación a la Comisión Nacional del Servicio Civil.*** Comunicar la presente decisión a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Artículo 4.** ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (nombre ciudad), a los

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nominador)